

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

**JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2018**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en la sala de sesiones No.2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, siendo las 12h15, se instalan en sesión extraordinaria, los Concejales de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación: Sr. Jorge Albán; Dra. Soledad Benítez; Sra. Ivone Von Lippke; Abg. Eduardo Del Pozo; y, Sr. Marco Ponce quien preside la sesión.

Se registra la asistencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Miguel Dávila, Administrador General; Ing. Rosa Chávez, Directora Metropolitana Financiera (E); Ing. Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario; Ing. Vanessa Eras, funcionaria de la Dirección Metropolitana Financiera; Sra. Paz Guevara, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Arq. Ana Rosero, funcionaria de la Alcaldía Metropolitana; Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos; Sr. Rodrigo Ramos, funcionario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; Abg. Fabián Sandoval, funcionario del despacho del Concejal Jorge Albán; Ing. René Robalino, funcionario del despacho del Concejal Marco Ponce; señor Jorge Guzmán, funcionario del despacho de la Concejala Soledad Benítez; y, abogados María Santillán y Jaime Villacreses, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el que por ser una comisión extraordinaria no se modifica, por lo cual se procede con su tratamiento.

**1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas en las siguientes fechas:**

**29 de agosto de 2017,  
13 de noviembre de 2017,  
11 de diciembre de 2017; y,  
02 de enero de 2018.**

Se aprueban las actas de las sesiones de las siguientes fechas: 13 de noviembre de 2017; 11 de diciembre de 2017; y, 02 de enero de 2018, con observaciones de forma, planteadas por el Concejal Jorge Albán; el acta de 29 de agosto de 2017 queda pendiente de aprobación por falta de quórum.

**2. Conocimiento y resolución respecto del "BANCO DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERIOR", para el periodo fiscal 2018.**

**Siendo las 12h18, ingresa a la sala de sesiones la Concejala Ivone Von Lippke.**

**Siendo las 12h20, ingresa a la sala de sesiones el Concejal Eduardo Del Pozo.**

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que estos gastos no tienen una justificación adecuada, ya que la EPMMOP tiene una enorme incapacidad de gasto y ejecución presupuestaria, además que se denota un claro interés electoral. Indica además que hay proyectos sustanciales que no han sido atendidos como: consolidar el metro con los corredores exclusivos y avanzar en su pavimentación; plantear obras complementarias en la Av. Simón Bolívar; las interconexiones en el sistema vial como el SIR-SAE-SIU; adecuación de FUNDEPORTE; paradas de los corredores exclusivos; el transporte eléctrico; el corredor Carapungo; una comprensión clara de la EPMMOP que es una empresa que a su criterio tiene un mal funcionamiento. Se opone al proceso de endeudamiento; y, solicita información adicional sobre:

1. Un estudio de áreas y ajustes planteados a este estudio;
2. Las posibilidades de financiamiento del transporte eléctrico;
3. Un informe con la situación real de la EPMMOP y reestructura de la misma; y,
4. Obras complementarias para la Av. Simón Bolívar con su detalle.

**Concejala Soledad Benítez:** Manifiesta que coincide con el Concejal Jorge Albán, y solicita información adicional acerca de los siguientes temas:

1. Actualización de los informes técnicos de planificación y financiero;
2. Informe del comité de endeudamiento actualizado;
3. El impacto financiero futuro que se tendría al endeudarse por estos montos ya que puede dejar sin capacidad de obtener créditos a la futura administración;
4. Ajustarse a los índices contemplados en el artículo 125 del Código Orgánico de Administración y Finanzas Públicas, ya que si bordea este límite no estaría de acuerdo con el endeudamiento.
5. Acerca del proyecto Quito Cables, ¿Sí se va a realizar?; y, ¿de dónde se obtendrá su financiamiento?;
6. El incremento del impuesto predial genera un aumento en la recaudación por lo tanto hay más ingresos de lo que ya se había contemplado en el presupuesto 2018, se necesita conocer a qué se destinarán estos recursos;
7. Si se podría realizar una disminución en la asignación de recursos que actualmente se otorga a la Unidad Patronato Municipal;
8. Conocer el plan de obras de la EPMMOP;
9. Si se compara el banco de obras del año anterior con el actual, la misma obra consta con valores distintos y estas diferencias son importantes, necesita conocer a qué se deben estas diferencias; y,
10. Conocer si en los valores se incluye o no el I.V.A.

**Concejal Eduardo Del Pozo:** Manifiesta que es indispensable información adicional acerca de los siguientes temas:



1. ¿Cómo se queda en términos de deuda, de pagos, márgenes de endeudamiento; con quién se va a endeudar, a qué plazo, a qué interés; y, el compromiso de deuda;
2. Saber si requiere aval soberano, si ese es el camino que establece la ley; y, las garantías que se exigen para el mismo.
3. Un informe jurídico que respalde el Banco de Proyectos.
4. Conocer acerca de las obras complementarias por 35 millones de dólares destinados a la extensión de la Av. Simón Bolívar, específicamente saber si es necesario el soterramiento de cables siendo una vía periférica; con sus fundamentos.

**Concejala Ivone Von Lippke:** Manifiesta que requiere ampliación de los siguientes temas:

1. ¿De dónde vienen las cifras de los proyectos?, ya que no están claras, para lo cual se necesita información adicional de las áreas legal, administrativa y técnica;
2. Faltan informes para el sustento del Banco de Proyectos que van a ser financiados; manifiesta que hay obras que no se sabe de dónde ni porque se adquieren, en donde el soterramiento no tiene importancia cuando hay barrios que requieren de obras;
3. Información adicional sobre el límite de deuda; los parámetros de la deuda; las obras mencionadas; y, las empresas que las ejecutarían; y,
4. Acerca de los presupuestos participativos que no se han realizado.

Manifiesta además se opone rotundamente al endeudamiento ya que la EPMMOP no responde y no cumple con su POA, al igual que las Administraciones Zonales; por lo cual solicita que no se den más recursos a la EPMMOP. Indica además que nunca se ha opuesto a la construcción del metro, pero hay temas más prioritarios para la ciudad.

En razón a lo expuesto eleva a moción recabar la información solicitada para su análisis en la Comisión, ya que sin esta no se podría dar paso a Concejo Metropolitano.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que se deben acoger todas las solicitudes de información propuestas por los Concejales miembros de la Comisión, y una vez se haya recibido la información solicitada, se trate en una nueva sesión de la Comisión. Para lo cual solicita que por Secretaría se tome votación respecto al pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke	1			
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán	1			
Eduardo del Pozo	1			
Marco Ponce	1			
<b>Votación Total:</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el jueves 1 de febrero de 2018, después de conocer sobre el "BANCO DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERIOR", para el periodo fiscal 2018, **RESOLVIÓ:** recabar toda la información solicitada referente a los siguientes puntos:

A la Administración General:

- 1) Una actualización de los informes técnicos, de planificación, y, financiero, los cuales deben incluir:
  - a) Un informe del Comité de Endeudamiento actualizado, con el soporte legal de este tema, para saber el impacto financiero futuro que tendría, y, si este rebasara los límites si dejaría sin capacidad de obtener créditos a la futura administración;
  - b) Un informe para conocer si el banco de proyectos presentado, se ajusta a los índices contemplados en el artículo 125 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su parte pertinente dispone:

*"Art. 125.- Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados.- Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento: 1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y, 2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento. Se prohíbe a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los gobiernos autónomos descentralizados que sobrepasen estos límites, debiendo estos últimos someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas."*

- c) Un informe comparativo del Banco de Proyectos presentado en 2018 con el actual, en el cual se observa que la misma obra tiene diferencias importantes; saber a qué se deben estas diferencias; y, conocer de dónde vienen las cifras expuestas;
- d) Conocer si en los valores del Banco de Proyectos presentado, ya incluyen el I.V.A.;
- e) Un informe que indique si se requiere obtener "aval soberano"; si este es el camino que establece la ley; y, las garantías que se exigen para el mismo;
- f) Un informe que detalle cómo serían los términos de la deuda, los pagos, los márgenes de endeudamiento, con quién se va a realizar el crédito, el plazo, el interés, etc.;
- g) Un estudio que respalde la priorización de los proyectos presentados y ¿por qué se está solicitando que sean ejecutados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP? Además de la ejecución financiera de la EPMMOP, el plan de obras, el cronograma de ejecución de los proyectos y los ajustes planteados a este estudio.
- h) Un informe de las obras complementarias que se van a realizar en la Av. Simón Bolívar, con su respectivo detalle;
- i) Un informe del posible financiamiento para el proyecto de transporte eléctrico;



- j) Un informe acerca del financiamiento de proyectos viales como Labrador - Carapungo y demás conexiones viales con el Metro de Quito;
- k) Un informe del proyecto Quito Cables, para saber si se va a realizar este proyecto; y, de dónde se sacará el financiamiento para el mismo;
- l) Un informe para saber a qué se destinarán los recursos que se han generado por un aumento en la recaudación de acuerdo al incremento del impuesto predial;
- m) Un estudio para saber si se puede realizar una disminución en la asignación de los recursos que se entregan actualmente a la Unidad Patronato San José;
- n) Un informe acerca de la implementación del nuevo sistema de movilidad SIR-SAE-SIU;
- o) Un detalle de la situación financiera, operativa, de gestión y cumplimiento de los últimos años de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP; y,
- p) Un detalle específico de los proyectos que está siendo ejecutados por las Administraciones Zonales y los que no se han ejecutado.

A Procuraduría Metropolitana:

Solicitar emita su criterio legal, respecto al “BANCO DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS CON CRÉDITO EXTERIOR”, para el periodo fiscal 2018.

**Las presentaciones se adjuntan al acta como Anexo No. 1.**

**Eco. Miguel Dávila, Administrador General:** Manifiesta que con respecto al endeudamiento, la obra más fundamental es la del Metro de Quito, se ha buscado cerrar toda la brecha financiera que tiene esta obra. Indica además que en base a esto el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra haciendo un análisis de la capacidad de endeudamiento; y, acerca del aval soberano a Lance Capital First Sustainable, no lo solicita.

**3. Conocimiento y resolución referente a la solicitud presentada por la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito.**

**Petición: Reforma a la Ordenanza Metropolitana No.3362**

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Solicita a los representantes de la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, expongan sobre el punto en tratamiento.

**Sr. Segundo Valencia, Presidente de la Asociación de Jubilados del MDMQ:** Solicita justicia por el tiempo que han trabajado en el municipio, manifiesta además que tiene conocimiento que los informes técnicos y legales son desfavorables, por lo cual solicita una reforma a la Ordenanza No.3362, al 45% del salario mínimo vital, conscientes de la situación del municipio.

**Sr. Nicolás Simbaña, Secretario de la Asociación de Jubilados del MDMQ:** Manifiesta que hay un desfase en la ley, ya que desde el 2009 para abajo los jubilados reciben un valor; y, en adelante solo 20 dólares, por lo cual solicita un estudio y reajuste.

**Dra. Sandra Pérez, Directora de Recursos Humanos:** Manifiesta que jubilados tienen derecho a dos tipo de jubilaciones: 1. la mensual patronal definida en artículo 216 del Código de Trabajo, y una base de \$30.00 dólares para los jubilados que reciben dos pagos por jubilación (I.E.S.S. y Patronal) que es el caso que expone la Asociación de Jubilados del MDMQ. Manifiesta que al momento en valores es \$22.67, más lo que indica la Ordenanza No. 3362 con el tope que puede llegar hasta la media de un básico, es decir \$193 dólares, de acuerdo a la disposición de cada entidad según Ordenanza y a su presupuesto; además de la jubilación vitalicia del Fondo de jubilación del MDMQ.

**Concejala Soledad Benítez:** Manifiesta que el pedido que están haciendo es sobre la Jubilación Patronal, mismo que está respaldado en la ley y se lo puede hacer hasta el 50% del salario mínimo vital.

**Concejal Jorge Albán:** Manifiesta que el fondo de jubilación tiene dos elementos el uno el aporte personal y dos el aporte municipal, hasta que la ley prohibió este último. Indica además que le parece exagerado hablar de la injusticia.

**Concejala Ivone Von Lippke:** Manifiesta que si hay ordenanza no se puede ir sobre esta, sino se la debe modificar y ayudar a los jubilados revisando caso por caso.

**Concejal Jorge Albán:** Propone una moción solicitando se emita un criterio solicitando un incremento progresivo de la Jubilación Patronal, hasta llegar al 45% del salario mínimo vital; y, desde financiero se analice de donde se puede sacar los recursos para cubrir este incremento.

**Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión:** Solicita que por Secretaría se tome votación respecto al pedido en mención realizado por el Concejal Jorge Albán.

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ivone Von Lippke	1			
Soledad Benítez	1			
Jorge Albán	1			
Eduardo del Pozo	1			
Marco Ponce	1			
<b>Votación Total:</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por unanimidad de votos se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria realizada el jueves 1 de febrero de 2018, y; luego de recibir en comisión general a la Asociación de Jubilados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito - AJMDMQ, **RESOLVIÓ:** solicitar a la Administración General y a la Dirección Metropolitana Financiera, remitan un



informe complementario al proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza No. 3362, en base a un estudio financiero para conocer si se puede asumir un incremento progresivo a la pensión jubilar patronal que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito transfiere a los jubilados, hasta llegar al 45% del Salario Básico Unificado; y, de donde se podrían obtener su financiamiento.

Y a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos:

**RESOLVIÓ:** solicitar emita, un informe complementario al proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza No. 3362, en base a la viabilidad y justicia del pedido para un incremento progresivo a la pensión jubilar patronal que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito transfiere a los jubilados, hasta llegar al 45% del Salario Básico Unificado.

Siendo las 13h58 el Concejal Marco Ponce, después de haber sido tratados el punto en el orden del día clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Marco Ponce  
Presidente de la Comisión de  
Presupuesto, Finanzas y Tributación

Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

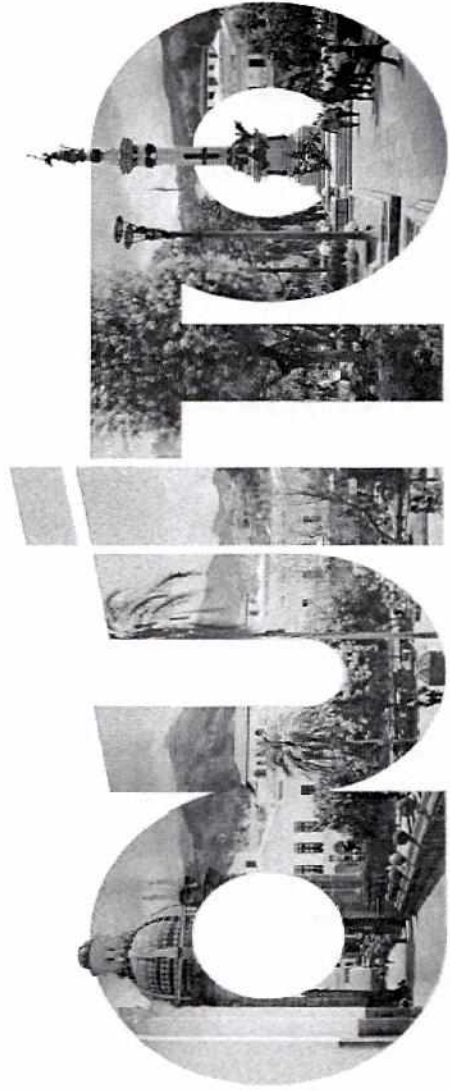


Kathy E.  
07-02-2018.

**A  
N  
N  
E  
X  
O  
1**







# ALCALDÍA

## FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVERSIÓN

## FINANCIAMIENTO - MARCO LEGAL

Tanto la Constitución Política del Ecuador como el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, prevén que los GAD's pueden generar sus propios recursos financieros, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión.

Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.



PROGRAMA	PROYECTO	NUMERO FICHA	CONCEPTO	MONTO
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	IMAGEN URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	1	CONSTRUCCION Y CONSOLIDACION DEL PARQUE BICENTENARIO	1.500.000,00
		2	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSOLIDACION DEL PARQUE CAROLLO	6.831.160,32
		3	CONSTRUCCION PROYECTO BULEVAR MICHELENA Y PLAZA ATAHUALPA	3.886.495,37
		4	CONSTRUCCION BULEVAR COMITÉ DEL PUEBLO	5.770.404,26
		5	REHABILITACION COLISEO PIÑO - CUBIERTA	52.415,71
		6	REGENERACION URBANA DE LOS PARQUES PARROQUIA LA ARGELIA	1.241.089,24
RED VIAL CONCESIVIDAD Y ACCESIBILIDAD	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	7	IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES DE 12 PARROQUIAS RURALES Y 120 BARRIOS DE LA CIUDAD	2.620.800,00
		8	ILUMINACION DE 17 PARQUES BARRIALES Y METROPOLITANOS	1.120.000,00
		9	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CATEGORIZADAS EN LAS 9 ADMINISTRACIONES ZONALES -112 Kilómetros: - Quitumbe 21 calles 12,4Km - Eugenio Espejo 12 calles 6,0Km - Tumbaco 11 calles 18,6Km - Manuela Sáenz 10 calles 10,3Km - Eloy Alfaro 12 calles 6,0Km - Los Chillos 11 calles 9,8Km - Calderón 7 calles 12,6Km - La Delfina 96 calles 26,6Km	28.819.520,51
		10	RECONFORMACION CAPA ASFALTICA PLAN EMERGENTE FASE II 32,5 Kilómetros: - Antonio José de Sucre 2,7Km - Diez de Agosto 2,0Km - De La Prensa 3,0Km - Juan León Mera 0,4Km - Perez Guerrero 1,0 Km - Pedro Vicente Maldonado 3,4Km - Simón Bolívar 8,5Km - Tña Hugo Ortiz 2,1Km - El Inca 4,4Km - Via Nayón - Cuero y Calcedo 0,8Km - Francisco Ojmos 0,9 Km	12.389.763,88
		11	ASFALTADO DE LAS CALLES J. S. (E6/ E7/ S60/ S62D/ SG2E/) TURUBAMBA 3,1 Kilómetros	2.726.616,03
		12	ASFALTADO DE LAS CALLE LUIS PALLARES - YARUQUI 1,8Km	565.167,47
		13	REHABILITACION DE LA AVENIDA ILALÓ, ACERAS Y BAHÍAS 6,4Km	4.094.297,92
		14	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y AREAS COMUNALES CIUDAD BICENTENARIO 7,1km	1.498.329,93
		15	CONSTRUCCION DEL PUENTE LA MARQUEZA EN POMASQUI (61,0m x 9,7m)	1.741.359,86
		16	ESTABILIZACION DE 35 MUROS Y TALUDES	2.991.346,40
GESTION DE TRÁFICO SEMAFORIZACION	SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACION	17	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CICLISTICA SUR FASE I 38 Kilómetros: - Ambato - Ibarraide - Cardenal De la Torre - Manglaralto - Leuro Guerrero - Nuñez de Balboa - Pedro Dorado - Francisco Pérez - Huaynapalcoñ - Cinco de Junio - Alonso de Angulo - Teodoro Gómez De la Torre - Pualir - Cori - A de Mendoza - León de la Cueva - Alonso de la Fuente - Quitequis - Epilachima - Tña. Hugo Ortiz - Pinlopatá - Rodrigo de Chávez - Alavi - Francisco Mendoza - Hurlado De Mendoza - Collahuazo	1.400.000,00
		18	IMPLEMENTACIÓN DE COMPONENTES DE GESTIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL DMQ SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACION	1.507.329,60
		19	REHABILITACIÓN DE CALZADAS EXCLUSIVAS DEL CORREDOR CENTRAL, TROLEBUS Y ECOVIA 37,5kilómetros	20.091.466,70
		20	CONTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL DMQ 250 metros - Puente sobre la Simón Bolívar e intersección con la Autopista General Rumiñahui - Puente sobre la Simón Bolívar, acceso a la Parroquia General Nayón - Puente en el Barrio La Bola - Puente Caminos del Inca 4 - Puente en la Av. Simón Bolívar, acceso al Barrio Pueblo Blanco 2	1.414.560,00
		21	ACCESIBILIDAD PEATONAL EN CORREDORES PRINCIPALES 12 Kilómetros de aceras	4.000.000,00
		22	OBRAS COMPLEMENTARIAS PROLONGACIÓN AV. SIMÓN BOLÍVAR	35.219.365,26
SUBTOTAL EPMOP				141.481.488,26
COMISION DE ESTRUCTURACION Y GASTOS DE OPERACION 2%				2.829.629,77
TOTAL FINANCIAMIENTO				144.311.118,23

# LANCE CAPITAL – FIRST SUSTAINABLE

## Propuesta de financiamiento

<b>MONTO:</b>	Hasta	USD 250.000.000,00
<b>TASA DE INTERES:</b>	No excederá:	6,5% anual
<b>PLAZO:</b>	Hasta:	30 años
<b>PERIODO DE GRACIA:</b>	No aplica:	0 años
<b>COMISION DE ESTRUCTURACIÓN:</b>	1,5% y hasta USD 250.000,00 pre cierre	
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>	0,5% y hasta USD 750.000,00 pre cierre	

Fuente de pago: Flujos del Nuevo Aeropuerto de Quito



## LANCE CAPITAL – FIRST SUSTAINABLE

Se encuentran domiciliadas en la ciudad de Nueva York.

Lance Capital es una firma multidisciplinaria, centrada en la intermediación de bienes raíces comerciales y corporativos, en la administración de activos institucionales, de financiamiento de deuda y de capital.

First Sustainable se enfoca principalmente en el desarrollo de soluciones financieras, que proporcionan flujos de efectivo previsibles y de largo plazo.

# INDICES DEL MUNICIPIO DE QUITO

## Periodo 2012 -2016

INDICES DE ENDEUDAMIENTO 2012-2016					
CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
Servicio deuda/	42.067.949,53	43.565.069,42	52.612.291,05	64.633.306,00	62.920.474,00
Ingresos totales sin financiamiento	565.367.777,59	611.919.643,14	672.080.072,50	689.295.439,36	947.427.127,34
<b>INDICADOR SERVICIO DEUDA &lt; 25%</b>	<b>7,44%</b>	<b>7,12%</b>	<b>7,83%</b>	<b>9,38%</b>	<b>6,64%</b>
Deuda /	226.716.918,11	316.332.043,98	347.757.897,46	431.654.087,18	426.682.557,90
Ingresos totales sin financiamiento	565.367.777,59	611.919.643,14	672.080.072,50	689.295.439,36	947.427.127,34
<b>INDICADOR DEUDA / INGRESOS</b>	<b>40,10%</b>	<b>51,70%</b>	<b>51,74%</b>	<b>62,62%</b>	<b>45,04%</b>
<b>TOTALES SIN FINANCIAMIENTO &lt; 200%</b>					

- 2012 a 2014 variaciones conservadoras
- 2015 incremento en los índices por desembolso de USD 113.8 millones para el Proyecto Metro de Quito.
- 2016 Índices disminuyen debido a las transferencias del gobierno por USD 292.7 millones para el Proyecto Metro de Quito.



# INDICES DEL MUNICIPIO DE QUITO

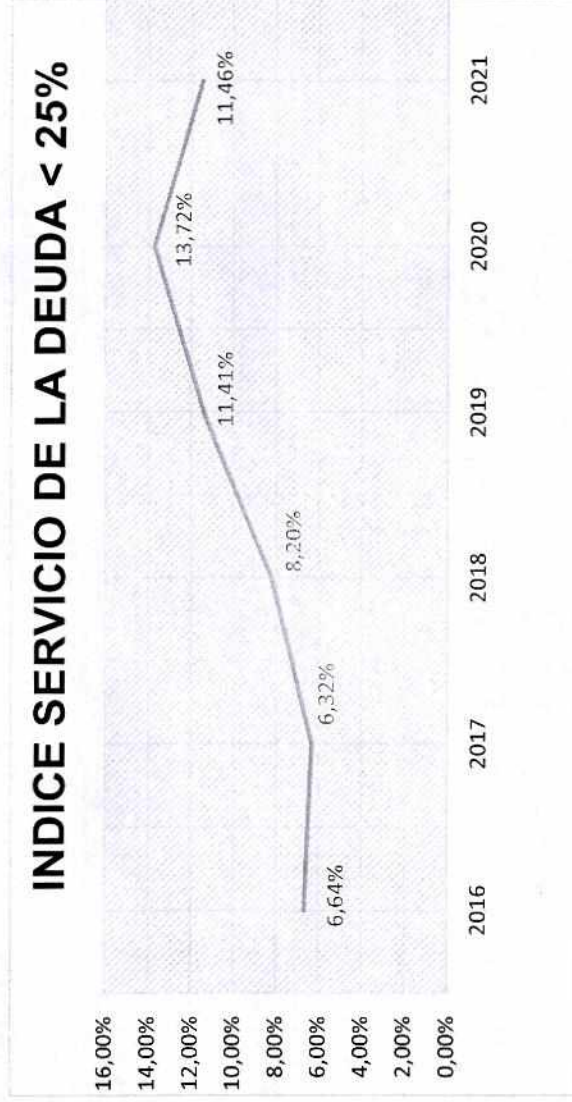
## Proyectado 2017 - 2021

INDICES DE ENDEUDAMIENTO 2017-2021					
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Servicio deuda/	60.722.271,43	89.341.904,44	96.915.811,10	110.695.218,70	96.144.722,71
Ingresos totales sin financiamiento	961.535.032,39	1.088.913.874,62	849.506.709,62	806.818.892,04	839.200.096,81
<b>INDICADOR SERVICIO DEUDA &lt; 25%</b>	<b>6,32%</b>	<b>8,20%</b>	<b>11,41%</b>	<b>13,72%</b>	<b>11,46%</b>
Deuda /	534.783.602,02	1.231.630.813,46	1.385.362.470,53	1.310.365.370,57	1.246.934.057,24
Ingresos totales sin financiamiento	961.535.032,39	1.088.913.874,62	849.506.709,62	806.818.892,04	839.200.096,81
<b>INDICADOR DEUDA / INGRESOS</b>	<b>55,62%</b>	<b>113,11%</b>	<b>163,08%</b>	<b>162,41%</b>	<b>148,59%</b>
<b>TOTALES SIN FINANCIAMIENTO &lt; 200%</b>					

\* Datos a diciembre 2017

Incluye el total de créditos concedidos para el Proyecto Metro y posible financiamiento de los proyectos de inversión.

- Índices de endeudamiento aumentan, pero se encuentran dentro de los límites definidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Año 2019 el indicador de deuda alcanzaría el 163,08%
- Año 2020 el servicio de la deuda se ubicaría en 13,72%

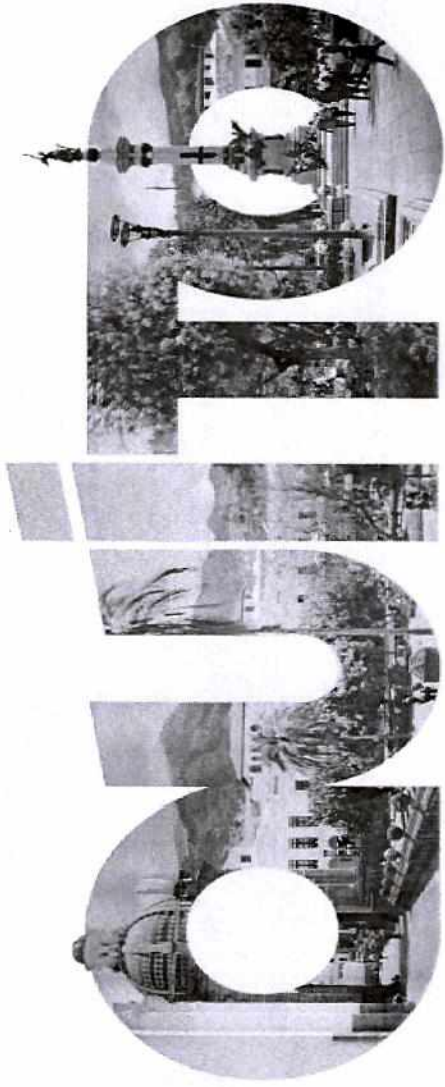


## DEROGATORIA ORDENANZA No. 383

Toda vez que se cuenta con el cierre financiero del proyecto Metro de Quito, y el servicio de la deuda se lo cancela a través del presupuesto del Municipio de Quito, deberá derogarse la Ordenanza Metropolitana No. 383 sancionada el 2 de abril de 2013.

Los flujos económicos provenientes del Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito - NAIQ, se destinarán a cubrir el servicio de la deuda municipal.





# ALCALDÍA

GRACIAS

